



## **TERMINOS Y CONDICIONES**

### **Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos**

#### **1. ACEPTACIÓN**

El presente documento (el “Documento”) establece los términos y condiciones institucionales, académicos y económicos del Programa de Especialización en Justicia Constitucional y Derechos Humanos (el “Programa”) dictado por el Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil (“IDC”) en cooperación académica con el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia, Italia.

Este “Documento” debe ser aceptado en su totalidad y sin reserva alguna por los alumnos/as para habilitar su inscripción en el “Programa”.

Les solicitamos que lean atentamente el presente “Documento” antes de dar su conformidad.

#### **2. TERMINOS Y CONDICIONES ACADÉMICAS**

##### **2.A PERÍODO LECTIVO**

El periodo lectivo del “Programa” comienza el 01 de Abril de 2024 y finaliza el 31 de Diciembre de 2024.

##### **2.B MODALIDAD DE CURSADA**

La modalidad de cursada es de manera virtual autogestionada. Cada participante administra su tiempo y cursa los módulos de acuerdo con los horarios que disponga, repasando los mismos todas las veces que desee mientras éstos permanecen en línea.

##### **2.C COMPOSICIÓN DEL PROGRAMA**

El “Programa” consta de 9/10 (nueve/diez) módulos de 6/7 (seis/siete) clases cada uno (cada clase tiene una duración de entre 30 minutos y 1 (una) hora).

Los primeros 4 (cuatro) módulos son comunes a todas las orientaciones.

Los 4/5 (cuatro/cinco) módulos siguientes, son específicos, y corresponden a cada orientación.

En cada módulo los cursantes contarán con bibliografía orientativa y material de apoyo de libre disponibilidad.

El “Programa” también prevé el dictado de conferencias magistrales adicionales optativas.

##### **2.D PUBLICACIÓN DE LOS MÓDULOS**

El 1 de abril de 2024 se publican todas las clases correspondientes a los 4 (cuatro) módulos

comunes; así como el examen de evaluación correspondiente a los módulos comunes.

El 1 de agosto de 2024 se publican todas las clases correspondientes a los 4 (cuatro) o 5



(cinco) módulos específicos de cada orientación. El 1 de diciembre de 2024 se publica el examen de evaluación correspondiente a cada orientación.

Los módulos comunes y los específicos de cada orientación permanecen activos para la visualización a partir de su habilitación y hasta el 31 de diciembre de 2024. A partir de esta última fecha dejan de estar disponibles para su visualización y/o consulta, sin excepción.

Es obligatorio visualizar todas las clases integrantes de cada módulo, y asistir al menos al 70% de las clases de revisión.

## **2.E EVALUACIÓN Y ENCUENTROS DE CONSULTA**

La modalidad de evaluación de la Especialización en Justicia Constitucional y DDHH consta de 2 (dos) exámenes de preguntas con respuesta por opción múltiple disponibles en la plataforma al final de los módulos comunes, y al final de los módulos específicos de cada orientación; y un trabajo final individual, de una extensión no mayor de diez páginas.

El primer examen evalúa el contenido dictado en los módulos comunes y los alumnos/as deben remitir sus respuestas a la coordinación general antes del 15 de agosto de 2024, sin excepción.

Si el alumno/a no recibe observaciones sobre su evaluación por parte de la coordinación general, antes del 30 de septiembre de 2024, se considera que la evaluación ha sido aprobada.

El segundo examen evalúa el contenido dictado en los módulos específicos de la orientación elegida por el cursante. Los alumnos/as deben remitir sus respuestas a la coordinación de la orientación elegida antes del 15 de enero de 2025.

Si el alumno/a no recibe observaciones sobre su evaluación por parte de la coordinación de la orientación, antes del 30 de enero de 2025, se considera que la evaluación ha sido aprobada.

El trabajo final individual debe ser remitido a la coordinación de la orientación elegida antes del 30 de enero de 2025. Si el alumno/a no recibe observaciones sobre su trabajo por parte de la coordinación de la orientación antes del 28 de febrero de 2025, se considera que el trabajo ha sido aprobado.

Cada 30 días aproximadamente se organiza un encuentro sincrónico por Zoom de asistencia obligatoria con la participación de directores/as, coordinadores/as, y profesores/as, para evacuar consultas y ampliar contenidos académicos, fomentar la participación, e intercambiar perspectivas sobre los conocimientos impartidos.

## **2.F TITULACIÓN DEL PROGRAMA**

La aprobación del "Programa" otorga un título intermedio como "Especialista en Justicia Constitucional y DDHH" (con la orientación elegida) que acredita 375 horas (15 créditos)



del “Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos” (nivel 1) de la Universidad de Bolonia, Italia (el “Master”).

Es el único título en Latinoamérica que acredita el reconocimiento expreso en el mismo, del cumplimiento y aprobación de dichas horas y créditos las cuales corresponden al “Proyecto de investigación” (Project work) del “Master” lo que equivale al 50% de la carga horaria del mismo.

Esta certificación propia la emite el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia, Italia, a través de las firmas del director del “Máster” de dicha Universidad; y del director del “Programa” de Especialización. Es un título intermedio (no final-no apostillable).

Para acceder a la certificación como “Especialista en Justicia Constitucional y DDHH” (con la orientación elegida), se requiere:

- a. Visualizar todos los módulos publicados dentro del tiempo de dictado del curso; y asistir al menos al 70% de las clases de revisión organizadas por Zoom cada aproximadamente 30 días;
- b. Aprobar la evaluación de los módulos comunes y de la orientación elegida;
- c. Haber enviado en tiempo y forma el trabajo final individual, y haberlo aprobado;
- d. Haber abonado la totalidad del valor del curso en concepto de matrícula y cuotas mensuales en tiempo y forma.

### **3. TERMINOS Y CONDICIONES ECONÓMICAS**

#### **3.A ARANCELES**

Los aranceles vigentes para el “Programa” en su edición 2024 son los siguientes:

(Los valores están expresados en PESOS ARGENTINOS)

- Una matrícula que debe abonarse al momento de la inscripción de \$ 240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil) hasta el 31 Dic 2023 inclusive; o \$360.000.- (pesos trescientos sesenta mil) desde el 1 enero 2024 hasta el 31 marzo de 2024.
- 11 cuotas mensuales fijas y consecutivas de \$170.000.- (pesos ciento setenta mil) que deben ser abonadas del 1 al 10 de cada mes, a partir del mes de abril 2024 y hasta el mes de febrero de 2025 inclusive.
- En caso de no haberse acreditado el importe mensual antes del día 10 (diez) de cada mes, el valor de la cuota se incrementará un 10 (diez) % hasta el último día del mes correspondiente a la cuota vencida.
- Pasado dicho plazo, la cuota adeudada se incrementará en un 10 (diez)% acumulativo mensual en concepto de intereses moratorios, compensatorios, y punitivos.

#### **Actualización**



La Dirección podrá actualizar la cuota mensual en base al índice de precios al consumidor publicado por el INDEC.

La actualización de la cuota mensual no superará, en ningún caso, el índice interanual de precios al consumidor.

### **Pago anticipado**

El costo total de la Especialización puede ser cancelado por anticipación en

Un solo pago de \$ 1.900.000.- (pesos un millón novecientos mil) antes del 29 de febrero de 2024.

Tres cuotas de \$700. 000.- (pesos setecientos mil) cada una, con vencimiento el 31 de Enero, 28 de Febrero y 31 de Marzo de 2024 respectivamente

### **Comprobantes**

Una vez realizados los pagos, los comprobantes deben ser enviados a [administracion@idcar.org.ar](mailto:administracion@idcar.org.ar) para poder corroborar su efectiva acreditación.

Los medios de pago habilitados son los publicados en el sitio web [www.idcar.org.ar](http://www.idcar.org.ar)

### **3.B BECAS**

Para el periodo lectivo 2024 se otorgarán 30 (treinta) medias becas por ranking académico.

Para poder ser evaluado el pedido de media beca, los interesados/ad deben dirigir su solicitud al director del "Programa".

En dicha solicitud debe incluirse:

1. Motivo por el cual se solicita la media beca.
2. Síntesis breve de CV
3. Antecedentes académicos y profesionales.

La solicitud deberá ser enviada al siguiente correo electrónico [direccionacademica@idcar.org.ar](mailto:direccionacademica@idcar.org.ar)

## **4. TERMINOS Y CONDICIONES INSTITUCIONALES**

### **4.A DIRECCIÓN DEL PROGRAMA**

El "Programa" está dirigido por el Profesor Doctor Jorge Alejandro Amaya y el Profesor Doctor Luca Mezzetti (la "Dirección").

Toda cuestión académica que pudiera surgir durante el desarrollo del "Programa", será resuelta por la "Dirección". Su decisión es inapelable.



#### **4.B COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Toda comunicación oficial referida al “Programa” se realiza vía mail, utilizando las direcciones institucionales del “Programa” y la dirección de mail registrada por los cursantes en la planilla de inscripción.

La coordinación académica de cada orientación maneja grupos por ese medio para comunicar novedades y actividades programadas, acompañar a los alumnos y alumnas y responder consultas académicas.

#### **4.C USO DE LA PLATAFORMA WEB**

Toda consulta referida al uso de la plataforma web, debe ser dirigida exclusivamente al correo [soportetecnico@idcar.org.ar](mailto:soportetecnico@idcar.org.ar)

#### **4.D REGISTRO E INSCRIPCIONES**

- Para inscribirse y acceder al “Programa” los aspirantes deben registrarse en la plataforma web y completar todos los datos requeridos de manera precisa.
- Las vacantes quedan confirmadas cuando el registro se realizó correctamente y se acreditó el pago de la matrícula.
- La confirmación de la vacante implica la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en el presente “Documento”.